

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 29 de mayo de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

Fragmentos pedagógicos

LA INSPECCIÓN

El inspector pasa, amigo mío: el maestro queda. Si quiere usted que sea fructífera su labor, enaltezca usted al maestro. Pero enaltezca, usted sin decirlo: calle la boca y hablen los hechos. Las palabras de protección recuerdan la dependencia y antes de primen que elevan. Son la hipocresía del seudodemócrata, la encubierta grosería del "parvenu". A poco que se ahonde aflora la rudeza. Los delicados, los exquisitos, repugnan eso.

Sea usted sinceramente fino, naturalmente delicado. Ha de ser usted fino y delicado, sin que le preocupe el serlo. Esta formación es producto del medio: procúreselo usted.

Observe, oiga, lea, piense. Piense con las propias ideas y con las ideas de los demás. La realidad es múltiple, y usted debe vivirla en su multiplicidad: ningún aspecto de la vida general ha de ser extraño a su actividad. La realidad es también inagotable. Al buen ejercicio de su profesión conviene que ante ella no permanezca usted nunca indiferente.

Usted necesita enterarse. Lo exige su profesión. Mire y escuche sin petulancia ni prejuicios, y sepa ver y sepa oír. Haga hablar. El hacer hablar es un arte que pocos poseen. La interrogación directa no es buen medio; provoca temores, suscita recelos... Converse usted. En la conversación hay siempre más espontaneidad. Pero no converse usted en monólogo. Usted ha de seguir el pensamiento de su interlocutor. Hable siempre teniendo en cuenta, y sean sus palabras acicate que le muevan a desdoblarse y a manifestarse totalmente. Frecuentemente un signo de aprobación, un gesto de duda, una palabra indefinida, son suficiente.

Tanto como oír hablar, y aun más, importa el ver hacer. Deje usted que el maestro haga.

Cuando usted conozca al maestro, la escuela y el medio o los medios, habrá llegado el momento de obrar.

Obrar en este caso no significa más que continuar provocando la actividad. Después de enterado, usted puede provocar la actividad del maestro para recoger honradamente los productos de su experiencia en provecho de la función. Provocar su actividad para que entre en posesión de aquello que conviene que sepa y siente afán de saber y sea capaz de aprender. Y ante un caso de completa inutilidad no ha de perder usted el tiempo.

Su arte ha de ser tal que las influencias de usted en los otros han de tenerlas como producto de su actividad. Nadie ha de distinguir lo que es propiamente suyo de lo que usted puso en él. Y si al fin de su labor nos cuenta usted lo que hizo, posible es que usted suba, pero esté usted seguro de que su obra desaparecerá.

Y no olvide que es de capital importancia que sea usted superior a su cargo.

EL FIN DE LA ESCUELA PRIMARIA

Lo ha comprobado usted, ¿verdad? Usted y todos. Abandona un niño la escuela a los doce años para aprender un oficio o comenzar desde luego la lucha por la existencia. Pasan muy pocos años. A los catorce, a los diez y seis, a los diez y ocho, apenas recuerda nada de todo aquello que de los seis a los doce aprendió con tanto esfuerzo. Eso ocurre en España, y en Francia, y en Alemania. En Alemania y en Francia menos que en España. Por propia experiencia conoce usted lo de aquí. Lo de fuera lo ha leído usted en libros y revistas, y se ha dado como resultado de informaciones exactas. ¿Pero es que los conocimientos concretos de la escuela tienen un valor preponderante en la vida? Yo no creo que lo tengan. Que al salir de la escuela primaria se sepa poco más o menos, importa poco. No está ahí el problema. El problema de la escuela es de capacitación, es de proceso. La enseñanza es sólo un medio. Primero el cómo; después, el qué. El cuánto importa menos: lo que haga falta llegará en el momento preciso, si se ha sabido hacer que el niño viva en la escuela la realidad de la vida y encarne en la vida los principios de la escuela. En una palabra, si se ha sabido hacer de la escuela la vida misma. Se lo dije a usted en otra ocasión. Se lo repito ahora. La escuela ha de ser la gran UNIVERSIDAD de la vida. De la escuela ha de salir el alumno CAPACITADO; el niño será labrador carpintero, médico, arquitecto; el niño será católico, protestante, judío, mahometano; el niño será religioso, ateo, idealista, positivista; el niño será monárquico, republicano, ácrata: el niño será individualista, socialista. A la escuela sólo interesa que el niño devenga hombre capaz de hacer. El hacer se refiere a la total actividad humana.

Si en la escuela formamos un practicante de la virtud, un cumplidor del deber ajustado a la conciencia, un trabajador, un conocedor de la realidad, un enamorado del ideal, una inteligencia clara, una voluntad flexible y enérgica, un apeteedor de la ciencia, un hombre, en fin, sano, fuerte, sereno, hábil, sobrio, limpio, dulce, bueno, ¿qué importa que sepa más o sepa menos? Las enseñanzas de la escuela desaparecen. La capacitación es el manantial de toda enseñanza, y siempre queda.

III

DE LO CONOCIDO A LO DESCONOCIDO
Ahi tiene usted el manoseado apotegma pedagógico que encabeza este fragmento. Lo decoramos al iniciarnos en nuestra profesión y lo venimos repitiendo en el curso de toda ella. ¿Cómo lo aplicamos? Abra usted los libros que ponemos en manos de los

niños. ¿Qué es gramática? ¿Qué es Geografía? ¿Qué es Historia? ¿Qué es Aritmética? Pidiendo una definición comienzan todos ellos. La definición supone el conocimiento completo del asunto. El conocimiento del asunto no lo tiene el niño, sino el maestro. Luego es de lo conocido por el maestro de donde partimos. Para eso... no valía la pena de manosear tanto la frase, ¿verdad? Ciertamente.

Lo conocido para el niño es la realidad que él vive, y de ella hemos de partir para conducirla a la nuestra, y a la de todos y a la de todo. Y la realidad es distinta en cada niño, o por lo menos en cada grupo de niños. Es una para el niño de la ciudad y otra para el niño de la aldea; una para el niño rico y otra para el niño pobre; una para el niño del comerciante y otra para el niño del labriego. El maestro ha de partir de realidades distintas para llegar a la interpretación de toda realidad.

La realidad del niño es su casa, es su calle, es su pueblo. La realidad del niño es su vida y la vida de los suyos. Y en su casa, y en su calle, y en su pueblo, y en su vida, y en la vida de los suyos, se encuentra el punto de partida y deben tenerse los almacenes de aprovisionamiento. De ahí se ha de partir y ahí se ha de volver frecuentemente.

Ir de lo conocido a lo desconocido es eso: hacer que el niño se dé cuenta de la realidad en que vive; avanzar después en el conocimiento de cuantas realidades le rodean. Así capacitado, será capaz de volar en las profundidades insondables del universo.

En toda realidad se manifiesta la vida completa. Arte, Ciencia, Filosofía, Religión, se encuentran en ella. No hay sino despertar la conciencia del niño para que mire y vea.

¿No es cada pueblo un pequeño mundo?

Sin salir de él podemos iniciar al niño para que viva la vida completa. Toda la labor docente se realiza tan mediocrementemente por no haber comprendido eso:

Confundimos nuestra realidad con la realidad del educando: trabajamos sobre aquélla en vez de hacerlo sobre ésta. Ese es nuestro gran error.

Debemos partir de donde el niño se encuentre. No lo olvidemos.

ANGEL FLORGA.
(De "La Escuela Moderna")

Lecciones para niños

EL MANICOMIO

¿No habéis visitado nunca un manicomio? Es la casa de los locos. Si tenéis corazón y lo visitáis, estoy bien seguro que no saldréis sin derramar lágrimas. ¡Qué horror! Veréis que un grupo forma una banda y que cada uno toma su propio cuerpo por instrumento, aporreándose su panza o simulando el son de instrumentos de aire; veréis como uno se imagina que

tiene en un ojo clavada una viga; veréis como alguien enrolla un papel haciendo un tubo largo con el que mira fijamente al cielo; veréis como hay quien chilla, quien ríe, quien blasfema, quien simula musitar rezos con devoción; veréis que todos se mueven como groseros maniqués y actúan mecánicamente, sin conciencia ni atención a cuanto hacen... ¿Y las mujeres? ¿Habéis visitado la sala de las mujeres? ¡Oh, siento escalofríos solo al recordarlas, tendidas en el suelo, despeinadas, con sus vestidos desgarrados y sus carnes desnudas...! Un loco es un bruto de forma humana, con la agravante de carecer de los instintos que adornan al animal. Un loco es una grosera caricatura viviente. Un loco es un cadáver que sólo acciona para inspirar lástima.

El loco tiene muertos todos los sentimientos del corazón, todas las facultades de su inteligencia y carece de toda conciencia.

¿Dónde está la causa de esta terrible enfermedad? En el alcoholismo: en ese monstruo, legión de males, de desgracias, de infamias, de delitos.

Las estadísticas hablan y nos dicen que casi todos los ingresados en los manicomios, o son alcoholizados o descendientes de estos infelices víctimas del alcohol.

Queridos niños: Cuando visitéis una casa de locos, pensad que en tal estado, pueden encontrarse algún día hijos vuestros si no tomáis decidida resolución de rehusar en absoluto toda bebida que contenga alcohol. Pensad también que ante el mal tenéis el deber de levantaros airosos en defensa del bien, pues no basta no hacer males para merecer el título de "buenos"; es necesario para ello practicar el bien. Si conseguís, pues, con vuestra palabra, con vuestra conducta u otro medio a vuestro alcance, hoy siendo niños y mañana cuando seáis hombres, apartar a un individuo de la taberna, ¡quién sabe si habréis regenerado a un candidato de la locura!

Así merecéis la bendición de Dios y de la Sociedad, cuyo engrandecimiento está en vuestras manos, así como la causa de sus males está en la torpeza o ignorancia de los que consintieron la degradación, el embrutecimiento de los hombres nuestros hermanos.

F. FUERTES.

De oposiciones

Han terminado el día 22, y el 23 fué la adjudicación de plazas por el orden de preferencia siguiente:

- Número 1. Don Florentino Rodríguez, con 228 puntos, la de Algadefe.
- 2. Julián Díaz, con 213, la de Torreno.
- 3. David Fernández, con 205, la de Vistal de la Vega.
- 4. Dámaso Cansado, con 197, la de Carrizo.

- 5. Agapito Pérez, con 195, la de San Juan de Priorio.
 - 6. José A. Tuñón, con 194, la de San Tirso de Candamo.
 - 7. Joaquín García, con 194, la de Páramo del Sil.
 - 8. Froilán Alonso, con 193, la de Corbillos de los Oteros.
 - 9. Andrés M. Torrecilla, con 192, la de Caldones.
 - 10. Manuel Blanco, con 188, la de El Remedio.
 - 11. Andrés García, con 182, la de Pandenes.
 - 12. Eidió Rubio, con 177, Civeana.
 - 13. José Trapiello, con 173, Bariecidas.
 - 14. Jesús Díaz, con 170, Cordovero (Salas).
 - 15. Angel Martínez, con 168, Jomezana.
 - 16. Manuel A. López, con 167, San Martín de Osos.
 - 17. Jesús López, con 166, Tuña (Tineo).
 - 18. Manuel F. Sánchez, con 165, Priedes (Piloña).
 - 19. Ricardo Lama, con 164, Pínera.
 - 20. José Aragón, con 163, Silván.
 - 21. Arturo F. Lorigo, con 162, Páramos (V. de Ribadeo).
 - 22. Jesús Peláez, con 161, Araniego-Parajas.
 - 23. Alejandro Aparicio, con 157, Leiriella.
 - 24. Julio Marcos, con 156, Noceda.
 - 25. Urbano Pérez, con 152, Poo.
 - 26. Emilio Fernández, con 149, Sorbeira.
 - 27. Urbano García, con 148, Llamas de Mouro.
 - 28. Timoteo Getino, con 146, Vieras y Pío.
 - 29. Delfín Rodríguez, con 145, Calleras.
 - 30. José Palacios, con 143, Puertas.
 - 31. Manuel Martínez, con 142, Llanaves.
 - 32. Germán Salvador, con 138, Reñanos.
 - 33. Rafael Martín, con 137, La Braña.
 - 34. Segismundo de Godos, con 135, Soto de Valdeón.
 - 35. Antonio Sánchez, con 134, Uría-Leroiro. Enhorabuena. Los señores siguientes, aunque obtuvieron la aprobación, no se les adjudicaron plazas, por haberse cubierto las 35 de la convocatoria.
 - 36. Don José González, con 134.
 - 37. Agapito Rodríguez, con 133; 38. Eduardo G. Arista, con 132; 39. Clemente Pascual, con 129; 40. Amador Martínez, con 128; 41. Baltasar González, con 126; 42. José Gordero, con 124; 43. Leopoldo Fernández, con 122; 44. Nicolás Fernández, con 120; 45. Manuel M. Valle, con 120; 46. Isaac Ramos, con 120; y 47. Adolfo Villasanté, con 120.
- Los opositores elevarán una instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción, solicitando aumento de plazas, y otra al Rectorado pidiendo un voto de gracias para el tribunal, por la celeridad con que se verificaron los ejercicios.

OFICIAL

ORDEN relativa a las cantidades que los maestros de Sección de Escuelas graduadas deben percibir por enseñanza de adultos.

Visto el expediente a instancias de don Ramón Mendoza López, don Maximino Piñor y don Jerónimo J. Rodríguez, maestros de Sección de las Escuelas graduadas de Linares, de esa provincia en solicitud de que la gratificación de adultos que disfrutan con arreglo a su sueldo se ajuste a la categoría que correspondía a la Escuela antes de 1.º de enero de 1911;

Teniendo en cuenta que las Secciones de las Escuelas reconocidas como graduadas por aplicación de los Reales decretos de 6 de mayo de 1910 y 25 de febrero de 1911 se crearon como escuelas de la localidad respectiva y que al ser los que la desempeñan maestros con derecho como todos los demás, a turnar en el desempeño de las Secciones de adultos pueden encargarse indistintamente de cualquiera de las Secciones.

Esta Dirección general ha resuelto acceder a lo solicitado, declarando que los maestros de Sección de Escuelas graduadas deben percibir, cuando desempeñen clases de adultos, la gratificación que la clase de que se encarguen tuviera reglamentariamente asignada, siéndoles de aplicación la regla 19 de la circular de 20 de diciembre de 1913, y debiendo publicarse esta disposición en la "Gaceta" para que se publique en los casos análogos que se presenten. Lo digo etc.—Madrid, 16 de marzo de 1914.—Bullón.

(B. O. 7 abril.)

Patronato de Anormales

REAL DECRETO

Artículo 1.º Se reforma el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, constituido en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes por Real decreto de 22 de enero de 1910. En lo sucesivo se llamará Patronato Nacional de Anormales, y su objeto, composición, atribuciones y funcionamiento se regirán por las presentes disposiciones.

Art. 2.º El Patronato Nacional de Anormales tendrá a su cargo la clasificación, educación, instrucción y tutela moral, higiénica, económica y social de las personas que por defectos mentales o físicos no pueden recibir los beneficios de los centros docentes generales ni valerse a sí propios en la vida.

Sus facultades serán ejecutivas y consultivas.

Art. 3.º El Patronato tendrá capacidad para adquirir, poseer y administrar bienes de todas clases con destino a los fines para que está constituido. Los recursos con que contará para su cumplimiento serán:

1.º Las cantidades que figuren en el presupuesto de Instrucción pública y Bellas Artes para los objetos que se les encomiendan, de cuya inversión dará el Patronato cuenta en la forma establecida por las leyes.

2.º Los bienes y rentas de que el Estado o las Corporaciones le hagan entrega para sus funciones generales, o sean instrucciones determinadas.

3.º Los que adquiera por herencia, legado o donación particulares; y

4.º Los ingresos que les reporten las enseñanzas retribuidas y sus publicaciones.

Art. 4.º Serán materias propias de la competencia ejecutiva del Patronato:

1.º El reconocimiento de la anomalía.

2.º El tratamiento de la anomalía.

3.º La tutela post-escolar de los anormales.

Art. 5.º Para el reconocimiento de los anormales, el Patronato organizará en Madrid un Instituto Central con un Laboratorio médico-psicológico destinado al estudio, la exploración y la clasificación física y mental de los niños, la indicación del tratamiento pedagógico y médico y la separación de los que deban ser aislados y los que deban estar en las escuelas generales o especiales.

Incumbirán a este Instituto la organización de cursos de Psicología, Medicina y Pedagogía de anormales, con el fin de formar maestros y médicos-inspectores de esta especialidad, y el estudio científico del problema y de la anomalía infantil en España, en sus causas, manifestaciones y remedios.

También organizarán un Archivo y una Biblioteca.

Art. 6.º Para el tratamiento de la Anormalidad de acuerdo, con las prescripciones del Instituto Central, tendrá a su cargo el Patronato:

1.º La reorganización, dirección y sostenimiento de la Escuela Nacional de Sordomudos y Ciegos.

2.º El establecimiento de Escuelas o clases para defectuosos mentales, para los que manifiesten trastornos disártricos de la palabra y para los inválidos y lisiados.

3.º El tratamiento médico, complemento del escolar de los anormales pertenecientes a estos distintos grupos.

4.º La educación profesoral y técnica de los anormales, según sus aptitudes e inclinaciones; y la organización al efecto de las instituciones para las enseñanzas adecuadas, tanto agrícolas e industriales como artísticas.

5.º La gestión con los organismos de la Beneficencia pública para el establecimiento de Asilos de anormales incapaces del aprendizaje, de una actividad socialmente útil y que necesiten tratamiento médico y psicológico.

6.º Las prácticas pedagógicas y médicas para la preparación del personal que haya de encargarse de todas estas funciones.

Art. 7.º Para la tutela post-escolar de los anormales fomentará el Patronato la formación de Asociaciones benéficas para la colocación de Anormales capaces de trabajar libremente en una actividad retribuida o para facilitarles trabajos en sus casas; creará talleres y colonias para los anormales incapaces de vivir independientemente, aunque capaces de actividad útil, bajo la debida protección, y organizará tutela familiar para unos y otros.

Art. 8.º El ministro de Instrucción pública consultará al Patronato en todos los casos siguientes:

1.º En la organización y reforma de los planes o reglamentos de enseñanza, grados y provisión de cátedras para anormales.

2.º En los expedientes personales de profesores de cualquier grado de dicha enseñanza.

3.º En los expedientes de concesión de subvenciones o auxilios económicos a instituciones protectoras de anormales.

4.º En los asuntos que afecten a la capacidad jurídica o a los bienes de los anormales puestos en tutela.

5.º En los expedientes de alzada o de reclamación contra disposiciones dictadas por el Ministerio en esta clase de asuntos.

6.º En cualquier disposición que reforme el presente Decreto o el reglamento para su ampliación.

Art. 9.º El Patronato ejercerá la alta inspección de los establecimientos de enseñanza y de las instituciones protectoras de anormales, y procurará difundir los procedimientos más recomendables para su tratamiento y profilaxia.

Podrá con este motivo y por propia iniciativa dirigir al Gobierno, a las corporaciones y a los particulares las mociones que correspondan a su elevada misión.

Art. 10. El patronato se compondrá de 15 personas, nombradas esta vez por decreto. El ministro de Instrucción pública nombrará también de entre ellas al presidente y al vicepresidente, así como a los tres vocales que en unión de éstos hayan de formar la comisión ejecutiva permanente. Esta Comisión someterá en propuesta unipersonal al ministro el nombramiento de las personas que hayan de cubrir las vacantes que ocurran en el Patronato. Estos cargos serán gratuitos y honoríficos.

Art. 11. El Patronato tendrá un secretario general, cargo que será retribuido y provisto por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes en persona de probada competencia científica. Este secretario será el director del Instituto Central y de toda la obra y establecimientos para anormales a que se refieren las presentes disposiciones. Publicará todos los años la oportuna Memoria de sus trabajos.

Art. 12. El ministro de Instrucción pública procederá inmediatamente a la constitución del Patronato. Este presentará al ministro, en el plazo de un mes, el reglamento de la Corporación.

El secretario general y la comisión ejecutiva permanente empezarán desde luego a organizarlos nuevos servicios para anormales, así como a reformar los existentes, redactando a su vez los reglamentos adecuados.

Art. 13. El Patronato de Anormales se reunirá en pleno dos veces al año para examinar las orientaciones generales de la obra y aprobar sus presupuestos y cuentas. La comisión ejecutiva permanente tendrá el gobierno y administración de las instituciones y enseñanzas de anormales previstas en los artículos anteriores, y se reunirá siempre que lo exija el despacho de los asuntos corrientes, para lo cual se le confieren las facultades y representación del Patronato Nacional en pleno.

Art. 14. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores concernientes al Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, así como las que afectan a sus dependencias.

Dado en Palacio, a 24 de abril de 1914.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Francisco Bergamín García.

Circular complementaria a las órdenes de 29 de enero y 2 de marzo.

Como complemento a las órdenes de 29 de enero y 2 de marzo del corriente año y de las relaciones publicadas en las "Gacetas" de 23 de febrero y de 6 de marzo, relacionadas con los ascensos por antigüedad a 625 pesetas.

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Dejar sin efecto los ascensos de los maestros números 15, 43 y 82, ascendiendo en sustitución de éstos los señores don Andrés Díez, de Palencia; don Marcelino Muñoz, de Cáceres, a quienes corresponden los puestos inmediatos al señalado por orden de 2 de marzo a don Valentín Castillo y don Quintín Egido Jiménez, el cual debe figurar al final como sustituido;

2.º Dejar sin efecto los ascensos de las maestras números 11, 15, 44, 74, 128, 143, 161, 205, 210, 216, 262, 278, 284, 307, 308, 327, 339, 383, 392, 450, 475 y 496; y que en su lugar asciendan doña Francisca García Navas, de la provincia de Madrid, con el lugar correspondiente al número 167; doña Asunción Fernández Alcántara, de Madrid, con el número 216; doña Adelaida Ercia Martínez, de Orense, con el número 234; doña María Pérez Lucas, de Madrid, con el 278; doña María Lucía Rodríguez Jaén, de Madrid, con el 294; doña Romana E. Serrasi Ubeda, de Madrid, con el 314; doña Martina García Sanz, de Madrid, con el 324; doña Mónica García García, de Palencia, con el 344; doña Luisa Nieva Domingo, con el 358; doña Francisca E. Genzález Rodríguez, de Madrid, con el 362; doña Rosa del Caño Escudero, de Valladolid, con el 363; doña Josefa Prat, de Gerona, con el 495; doña Manuela Rodríguez Marcos, de Zamora, con el 499; doña Margarita Segurado Porras, de Zamora, con el 500; doña Dormida Pereira, de Orense; doña Esperanza Nodda, doña María del Carmen Cuñado, de Burgos; doña Jesusa Migueláñez González, de Valladolid; doña Filomena Tejedor, doña María Filomena Huerta y doña Dionisia Rodríguez Rodríguez, de Avila, con los lugares inmediatos por el orden dicho al designado a doña Margarita Segurado, completando con la señora Martínez Basalo, que ya figura en la relación, la cifra reglamentaria de 500 ascendidas.

3.º Que doña María Buisán figure en el sitio correspondiente al número 165 en lugar del 222.

4.º Que a los maestros y maestras jubilados después del día 1.º de abril de 1913 que figuren en las relaciones y órdenes complementarias de ascendidos, se les deben acreditar haberes hasta la fecha de la clasificación, produciéndose entonces vacantes de 625 pesetas, entendiéndose en el sentido expuesto el número 3.º de la citada orden de 2 de marzo.

5.º Que las vacantes que producen don Cristóbal Dorado Aguilera y doña Isabel Mora Romero, ambos de Málaga, ascendidos a 625 pesetas, son de 500 pesetas y como desde antes del pase de las obligaciones de primera enseñanza al Estado venían dichos maestros gozando el sueldo de 825 y 1.100 pesetas, respectivamente, se les acreditarán las diferencias como aumento voluntario, originándose dos vacantes de 1.100 pesetas el día que cesen en la enseñanza.

6.º Que los ascensos por antigüedad a 625 concedidos en virtud del

Real decreto de 14 de marzo de 1913, son obligatorios y sin retribuciones, como todos los ascensos otorgados mediante dicho Real decreto, y que el derecho de renuncia no interpuesto antes de concederse el ascenso o sea al publicarse las relaciones provisionales, ha caducado desde la publicación de las definitivas.

7.º Que por analogía a lo establecido respecto a los demás ascensos, los maestros y maestras de 625 que tengan diferencias en contra a causa del ascenso, lo manifestarán a esta Dirección general antes del 30 del corriente abril, para hacer en su día la declaración que proceda.

8.º Que a los fines del párrafo anterior, los interesados que se acogan al mismo elevarán sus solicitudes individuales por conducto y con informe de los jefes de las Secciones respectivas, acompañando el certificado de la aprobación del mismo por la Junta provincial, y en la instancia consignarán el número que tengan en la relación definitiva y la entidad que venía abonando las retribuciones; quedará sin curso el expediente ingresado en el ministerio fuera del plazo señalado en el número anterior e igualmente el que carezca de cualquiera de los requisitos apuntados.

9.º Los jefes de las Secciones administrativas de primera enseñanza cursarán todos los expedientes de una sola vez antes del 5 de mayo próximo, relacionándolos en el oficio y haciendo constar que son todos los presentados.

Y al propio tiempo, habiéndose observado con motivo de otros servicios que algunos de dichos Jefes cursan sin informe instancias firmadas dentro de los plazos, pero ingresadas en el ministerio un mes después, quedan advertidos de que tienen la estricta obligación de atenerse siempre a los plazos reglamentarios para evitar los perjuicios que, de otro modo, ocasionen.

Lo digo, etc.—Madrid, 6 de abril de 1914.—Bullón.

("Gaceta" 11 de abril)

Concurso general de traslado

Este concurso ha sufrido un ligero aplazamiento que esperamos será breve.

Según nos ha dicho el señor Bullón, se está ahora con la corrida de escalas, que se ultimará muy en breve, para primeros del mes próximo.

Los ascendidos podrán acudir al concurso con sus nuevos sueldos.

Entre tanto siguen llegando a la Dirección general reclamaciones pidiendo que no se apliquen las limitaciones al concurso próximo.

El argumento aducido en estas columnas de que a mayor parte de esas Escuelas han debido proveerse sin limitación alguna, ha producido verdadero efecto.

Es un argumento de verdadera fuerza y creemos que cuantos sean puestos a esas limitaciones deben emplear dicho argumento y reclamar oficialmente para contribuir a la campaña.

Esto nos parece mejor que escribirnos protestando.

Hay que demostrar que el Ministerio en general desea esa supresión.

(De "El Magisterio Español")

VULGARIZACIÓN HIGIÉNICA

Alfabeto antituberculoso

He aquí el que publica la "Alianza de Higiene Social" dedicado a los niños que no quieren morir tuberculosos:

A.—Advierte que la tuberculosis no respeta raza, ni sexo, ni edad, ni clima, ni posición social.

B.—Baño con agua y jabón es útil siempre: limpia y fortalece y previene muchas enfermedades.

C.—Catarros frecuentes son sospechosos y deben cuidarse.

D.—Duerme bien, aliméntate bien y respira bien.

E.—Escupir en el suelo es sucio y peligroso.

F.—Fiebre con tos pide asistencia médica.

G.—Ganglios que hacen relieve en el cuello, mala señal.

H.—Hijos de padres tuberculosos deben cuidarse fuera de la familia, en el campo. (Rusticación.)

I.—Ideas buenas y pensamientos puros conservan la salud.

J.—Juega y respira al aire libre en invierno y verano.

K.—Koch, médico alemán, fué el que descubrió el bacilo de la tuberculosis.

L.—Leche y huevos son buenos alimentos.— Si te alimentas bien, no serás tuberculoso.

LI.—Llorar, deprime; reír y cantar, fortifica.

M.—Manos limpias, mantel limpio manjares limpios.

N.—Nicotina y alcohol son dos venenos civilizados; pero... son venenos.

O.—Oír es aprender. Emplea el ocio de la vida en escuchar.

P.—Pecho bien desarrollado, si respira al aire libre no se tuberculiza.

Q.—Quien cuida su cuerpo y cuida su casa, vejez alcanza.

R.—Respira bien y busca los árboles, que te darán aire sano.

S.—Sol, aire y alimentación, tres tablas de salvación.

T.—Tisis y tuberculosis es la misma enfermedad contagiosa.

U.—Usar cubierto, servilleta y copa que otro ha usado, es peligroso.

V.—Vasija en que otro toma, no toméis sin limpiarla escrupulosamente.

X.—Los rayos X sirven para diagnosticar la tuberculosis y si esto se hace al principio de la enfermedad, es curable.

Y.—Yemas, leche, aire y agua pura mejoran el cuerpo, y si está enfermo a veces se cura.

Z.—Zote serás si no te cuidas tu salud primero, y después la de tus compañeros.

Epitafio

¡Yacen!... mas ¿dónde? en el tejido (nuestro) de muchas juveniles ilusiones...
¡Yacen en él prendidas las "Misiones" marchitas al mórtilisco del Ancestro!...
La indolencia triunfó; pulsando el estro silbó al oído ególatras canciones de cosas materiales... ¿Quién, Daimones, viene a amargar la vida del maestro?
¡No! y mil veces no, porque no quiero!
¡Pues no faltaba más!... ¡Yo trabajar...?
En tant, un grito dice lastimero que al cielo se alza en triste lamentar:
¡España, Roma, Grecia... Suecumbistéis porque no la indolencia saendistéis!
F. 2 R.

JUSTA RECOMPENSA

Por el Ministerio de Fomento se ha dictado con fecha 6 de mayo la siguiente Real orden, transmitida al señor presidente de la Comisión organizadora de la Fiesta del Arbol de Morgovejo, partido de Riaño: «Visto el escrito que ha elevado a este Departamento Ministerial dando cuenta de las personas que han contribuido con su entusiasmo y patriotismo a celebrar la culta Fiesta del Arbol, así como de las plantaciones realizadas; y considerando la alta importancia que para el engrandecimiento de la Nación significa la difusión del amor al árbol: S. M. el Rey (q. D. g.) ha acordado dar las gracias a usted como presidente de dicha Comisión, así como a los señores don Ciriaco J. Huerta y don Ignacio García y García, inspectores de primera enseñanza; don Santiago Miguel, maestro de escuela; don Fidel de la Vega, vicario, y don Pascual Valdeón, sobreguarda de montes».

Nuestra enhorabuena a los agraciados, especialmente a nuestros amigos los inspectores señores García y Huerta y maestro señor Miguel.

La Diputación provincial debe a los maestros

leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

*¡256.000 pesetas!
¡¡ Más de un millón de reales!!*

Convocatoria

A los maestros de las escuelas nacionales del partido de La Veeilla

A petición de muchos compañeros ruego a todos los del partido, sean o no asociados, concurren a una reunión que habrá de celebrarse en la capital del partido a las diez de la mañana del día 6 de próxmo junio—domingo—a fin de tomar acuerdos sobre asuntos que afectan a nuestros intereses a la vez que a nuestra dignidad y decoro.

A fin de evitar inge-rencias extrañas en asuntos que son de la exclusiva competencia de los maestros del partido, se advierte que no podrá asistir a la reunión quien no sea maestro de escuela nacional con ejercicio en el mismo.

Si algún maestro no pudiera concurrir, le ruego designe por escrito a uno de sus compañeros para que le represente.

Boñar 26 de mayo de 1914 —
El presidente de la Asociación,
Eusebio Alonso.

NOTICIAS

Ha sido denunciado al señor Fiscal «El Magisterio Leonés» por un suelto calumnioso que ha publicado contra el digno Inspector que fué de esta provincia don Benito Luis Lorenzo Rodríguez.

El asunto ha pasado al Juzgado de Instrucción.

El Rectorado concedió el pase al primer período de observación por enferma a doña Dolores Díez, maestra de la escuela nacional de Arnado.

El maestro de Villafeliz de la Sobarriba reclama se le facilite casa decente y capaz para él y su familia.

El maestro de Vivero acude a la Inspección denunciando las malas condiciones del local escuela.

La Inspección ofició al Rectorado proponiendo la destitución de un maestro interino del partido de La Vecilla, por abandono de destino.

Se ordenó al alcalde de Vegaquemada, habilite local para el funcionamiento de la escuela del pueblo de Candanedo.

Los maestros de Llamas y Quintanilla y Ambasaguas don Manuel Gómez y don José Gómez solicitan permutar sus cargos, habiéndoseles devuelto las partidas de nacimiento para ser legalizadas.

Han tomado posesión de sus cargos las maestras de Audanzas, Burbia y Toral de Merayo.

El Rectorado concedió licencia de 30 días por enferma a doña María de la Piedad García, maestra de la escuela nacional de Matalavilla.

Se cursó al director general instancia en que don Nicomedes Castro solicita ser incluido en la relación definitiva de maestros interinos con derecho a ingresar en propiedad, por haber figurado en la provisional y no haber sido excluido en las reclamaciones resueltas.

Por el Rectorado de Salamanca han sido nombrados maestros propietarios, de Vidola don Valentín González González y de Carracedo doña Gertrudis Martínez García, quedando vacantes en esta provincia las escuelas de Orellán y Quintanilla de Yuso.

Ha sido nombrada en virtud de oposición libre para la escuela nacional de niñas de Toral de Merayo, doña Enriqueta del Palacio Puente.

La Junta Central clasificó con 360 pesetas a don Roque Alvarez maestro jubilado de Villamartín del Sil y concedió la pensión de 48 pesetas a doña Froilana Aller Vega, viuda de don Miguel Viejo, maestro que fué de Villacelama.

Fueron nombradas por el Rectorado maestras interinas de Fontoria, doña Froilana Crespo Rey, y de la graduada de niñas de Valencia de D. Juan, doña Margarita Alonso Miñambres.

RECOMENDAMOS a los Señores maestros LA TINTA EN POVO

“Eureka,”

Que se disuelve en AGUA FRÍA.— Cada tubo da DOS LITROS.
Economía, Limpieza, Prontitud, Bondad.
Fabricada por **CECILIA GIORGETA**
Valencia



Se remitió al director general relación de 21 maestras y 7 maestros que disfrutaban 1.000 pesetas, ingresados por oposición libre y restringida.

Por la Inspección se han concedido 10 días de licencia al maestro de Algadefe.

Con los haberes del mes corriente percibirán los maestros de la provincia el material del 1.º y 2.º trimestres de escuelas diurnas.

La Junta administrativa de Rimor solicita que al quedar vacante la escuela de dicho pueblo se provea en maestro.

El señor inspector ha manifestado a dicha Junta que su petición se opone al art. 54 del vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Maquiavelo, que el día 18 aseguraba que tenía en su poder 108 firmas para destituir al actual habilitado de La Vecilla, las rebaja el día 25 a 74. Si así sigue bajando, se va a quedar sin ninguna.

Este farandulero no puede negar que es de su tierra.

La Inspección elevó favorablemente informado a la Dirección general un recurso de alzada interpuesto por los maestros de Sección de Astorga contra un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento referente a casa-habitación.

También los directores de las escuelas graduadas de dicha ciudad han acudido en alzada ante el Ilustrísimo señor gobernador contra otro acuerdo del mismo Ayuntamiento, que les rebaja la cantidad que en el presupuesto se les asignaba para alquileres.

Rogamos a nuestros compañeros del partido de La Vecilla que no crean las mentiras de Maquiavelo sobre el número de firmas que posee pidiendo la destitución del actual habilitado. Ello es un ardid para cazar incautos.

Lo único cierto en este asunto es que algunos caciques de aquel partido aprietan de firme a los maestros, valiéndose de todos los medios, amenazando inclusive, para que firmen la destitución del habilitado. Pero el resultado no corresponde a los esfuerzos que se emplean para vencer la resistencia de muchos maestros dignos que no consienten se les imponga administrador de sus intereses. Y si son vencidos, lo que no ocurrirá, no será, ni mucho menos, una gloria para los vencedores.

Se participó a la Dirección general que doña María Encarnación Mallo Valcarce, núm. 391 de la relación de maestras interinas con derecho a ingresar en propiedad, ha obtenido plaza en las oposiciones de turno libre de este Rectorado.

Enseñanza racional de la lectura y escribura simultáneas en las Escuelas primarias

Se halla a la venta el libro que con el precedente título acaba de publicar nuestro estimado amigo el Ilustrado Inspector de primera enseñanza de la zona de Valencia La Bañeza, don Ignacio García y García.

Dicha obra, de un valor pedagógico exquisito no necesita más recomendación que la autorizada firma de su autor, cuya competencia en cuestiones pedagógicas es bien conocida del Magisterio.

Se vende en la librería de don Román Luera y en casa de su autor al precio de 0 75 pesetas ejemplar.

LIBRO DE VISITAS DE INSPECCION SOLIDAMENTE ENCUADERNADO SIRVE PARA 25 VISITAS PRECIO.—4 pesetas
Librería de Román Luera Pinto

Estados de visitas de Inspección se venden en la imprenta de Román Luera Pinto, a DIEZ CÉNTIMOS ejemplar.

Gabinete Dental.-Calzad
dentista (odontólogo), redactor de la revista ibero americana «La Odontología», y ex-ayudante de la clínica del Dr. F. Aguilar, dentista de S. M. y A. A. R. R.
Operaciones en la boca rigurosamente asepticas y sin dolor
aparatos dentarios en cauchá, oro, Alúno, aluminio, etc. Para estos trabajos tiene en su laboratorio un habil mecánico-dentista de Madrid
Ortodoncia, prótesis buco-facial
Ordoño II, letra R, 1.º derecha

Gabinete Odontológico
montado estilo Norteamericano, a cargo del conocido y reputado dentista D. S. Hernández.

Aparatos parciales y completos en oro y cauchú; todos los trabajos se hacen sobre los adelantos modernos, ofreciendo garantía absoluta.
Calle Fernando Merino, número 10 y 11, 2.º izquierda.

—LEÓN—

Imp. de Román Luera Pinto.—León

OBRAS

de

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción Primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obra, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'50 pesetas ejemplar en rústica y 1'50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada. precio: 3 pesetas docena

LIBRO DE VISTAS DE INSPECCIÓN
SOLAMENTE EXAMENANDO
SERVE PARA 25 VISTAS
PRECIO: 4 pesetas
En la librería de Roman L. y V. V.

LIBRO DE VISTAS DE INSPECCIÓN
SOLAMENTE EXAMENANDO
SERVE PARA 25 VISTAS
PRECIO: 4 pesetas
En la librería de Roman L. y V. V.

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

IMPRENTA

DE

Roman Luera Finio

Bayón, número 7.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Epistolario

Epistolario de D. Manuel Alvarez Santullano

Epistolario de D. Manuel Alvarez Santullano. Incluye correspondencia con autoridades educativas y otros personajes de la época. Precio: 1'50 pesetas.

Epistolario de D. Manuel Alvarez Santullano. Incluye correspondencia con autoridades educativas y otros personajes de la época. Precio: 1'50 pesetas.